

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NELLY J. DRAGOEVICH

Dispuesto Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 11 en autos caratulados DERUDI ALBA NOEMÍ DEL CORAZÓN DE JESÚS y Otros s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; 21-02884355-8, martillero Nelly J. Dragoevich subastará el próximo día 17 de Mayo de 2.021 a las 18 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1.546, Rosario el inmueble ubicado en calle La Paz 1.332 de Rosario, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Rosario al Tº 224 A - Fº 754, Nº 109.499. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 11.000.000. Se venderá al mejor postor, debiendo abonar quien resulte el mejor postor en el acto de remate la suma que corresponda al 10% del precio de la compra para aplicar como pago a cuenta del total, con más el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio y/o transferencia bancaria cuya constancia deberá acreditarse en el acto de subasta en la cuenta judicial abierta para estos autos y a nombre del Juzgado. Se aclara que en los dos primeros casos, si la suma supera \$ 30.000 deberá acompañar boleto de depósito dentro de las 24 hs. de realizada la subasta (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.). El inmueble será exhibido dos días previos a la subasta de 9 a 11 hs. Título de propiedad agregado a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Rosario, 19 de Abril de 2.021, Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

S/C 445241 May. 10 May. 12

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría autorizante hace saber, dentro de los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ S.I.M.P.A. S.R.L. s/ CONCURSO ESPECIAL", Expte. Nº 359/2011, CUIJ 21-01122679-2, se ha ordenado la venta por licitación pública del inmueble de Dominio inscripto al Tº 263 B, Fº 1427 Nº 64861 (lotes X e Y), Departamento Rosario, ubicado en calle ALMAFUERTE 912 DE ROSARIO, para el día el día 27 de Mayo de 2021, a las 09 hs., en presencia del Martillero interviniente Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, VIA ZOOM, con todos los interesados cuyas ofertas superen la base.- El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, siendo este DESOCUPADO, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una Base única de \$25.000.000.-, y será adjudicado al mejor postor, y se describe como: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el barrio Arroyito, hoy Lisandro de la Torre, de la ciudad de Rosario, designado con la letra 'X' de la manzana número cuarenta y dos, en el plano oficial de dicho barrio, cuyo terreno se halla ubicado en la calle Número Diez, hoy Almafuerte, número 926, entre las calles números Veinte y siete y Veintinueve, a los 22 metros de esta última calle en dirección al Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Sud, por 40 metros de fondo, encerrando una superficie de 400 metros cuadrados y linda: según el plano oficial del citado barrio, levantado por el Agrimensor don Marcos Elijman, en junio de 1927:

por el Norte, con parte del lote letra O; por el Sud, con la calle Almafuerte, antes número Diez; por el Este, con el lote Y y por el Oeste, con el lote letra V, todos de la misma manzana.- Y "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el barrio Lisandro de la Torre de la ciudad, señalado con la letra 'Y' de la manzana número cuarenta y dos, en el plano respectivo ubicado en la calle Almafuerte, entre las calles Leguizamón y Luis María Drago, a los 12 metros de esta última calle hacia el Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Sud, por 40 metros de fondo, y linda: al Sud con la calle Almafuerte; al Norte con el lote letra O; al Este con el lote Z; y al Oeste con el lote Y".- Informa el Registro General Rosario ambos Dominio inscripto al T° 263 B, F° 1427, N° 64861, Dpto. Rosario a nombre de la fallida CUIT 30-50396904-8. Sobre Lote X informa Embargo al T° 127 E, F° 138, N° 312595, fecha 19/02/2018, por \$ 69.738,23, autos Administración Provincial de Impuestos c/ SIMPA SRL s/ Ejecución Fiscal, CUIJ 21-02851299-3, orden Juzg. Distrito Nom. 6 Rosario (Santa Fe). Sobre Lote Y no informa embargos. Informa Inhibición s/ SIMPA SRL inscripta bajo Aforo: 302595. Fecha de Inscripción: 10/01/2000. Tomo: 10. Letra: IC. Folio: 33. Sin Monto. Expte. 1622/1999. Autos: SIMPA SRL s/ Conversión de Concurso Preventivo, Expte. 1622/1999. Orden Juzgado del presente trámite.- Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 26/05/21 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos \$1.000.000.-. El depósito deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal del Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos (CUENTA N° 51809955, CBU 0650080103000518099559), debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$1.000.000.- será automáticamente descartada.- En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta.- El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría.- El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente.- La postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$100.000.- No está permitida la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura.- Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 6703. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente.- La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta.- El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá abonar mediante depósito dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación en la cuenta judicial a nombre de los presentes con más el 3% de comisión al Martillero. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá

abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio.- El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. Momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble.- Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario.- Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas.- Se deja constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Asimismo el comprador podrá requerir la posesión del inmueble dentro del plazo de 72 hs de aprobada la venta por licitación.- Las constancias obrantes en autos servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- Se fija como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs.- Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wi fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados PUNTUAL. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163.- Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que el martillero actuante es JUAN PEDRO DE LA SALLE, informando que su dirección de correo electrónico es juandelasalle@hotmail.com y su número telefónico es 3415828494.- Publíquense edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo, y en el Diario El Jurista. Propaganda en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 27 de Abril de 2021.- Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.-

S/C 446630 May. 10 May. 12